



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 123-2013

Callao, 16 de diciembre de 2013

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 75-2013-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 3 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 3 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 8 inciso 1 señala que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI); asimismo, establece que es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos;

Que, mediante Memorando N° 1516-2013-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el Proyecto del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2014 para su aprobación por el Concejo Municipal Provincial del Callao el cual se ha elaborado en alineación con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, considerando que la Provincia Constitucional del Callao es la misma jurisdicción para el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial, se ha validado dicho documento como Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado 2011-2021 de la Municipalidad Provincial del Callao, con el Acuerdo de Concejo N° 113-2012, y se ha alineado también con el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2014, asegurando así una correcta articulación de los documentos de gestión orientadores de la planificación de largo y mediano plazo;

Que, el presente plan se ha desarrollado en concordancia con la metodología del Presupuesto por Resultados, que promueve una visión integrada de la planificación y presupuesto. De esta forma constituye una valiosa herramienta que permite ordenar las actividades y la asignación de los recursos presupuestales a productos y resultados. Los Programas Presupuestales contribuirán al logro del resultado específico: i) Reducción del costo, tiempo y mejora de la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre, ii) Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, iii) Disminución



de la cantidad y peligrosidad de residuos sólidos no controlados dispuestos en el ambiente, y iv) Reducir la prevalencia de desnutrición crónica infantil;

Que, la programación de actividades se ha efectuado sobre la base del proyecto de POI 2014 formulado durante la fase de programación presupuestal en el mes de junio 2013, luego de lo cual se ha procedido a su actualización. Dicho Plan comprende un total de cuarenta y siete (47) metas presupuestarias, que comprenden: seis (06) metas de los Programas Presupuestales, ocho (08) para las Acciones Centrales y treinta y tres (33) para las Asignaciones que no resultan en Productos (APNOP), las que serán cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2014. Asimismo, comprende veintidós (22) indicadores de desempeño para monitorear los resultados que se reflejan en el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el año 2014 describe de forma estructurada el marco estratégico que sirve de guía para la gestión del corto y mediano plazo, el diagnóstico situacional de la Entidad, los resultados alcanzados en el año 2013, la articulación entre las metas operativas y el presupuesto, los indicadores de desempeño, así como sus resultados esperados al concluir el presente periodo fiscal que posibiliten el cumplimiento de los objetivos durante el año y la distribución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2014 para la ejecución de las actividades y metas presupuestarias;

Que, el presente Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el año 2014 presenta la programación de las actividades por cada Unidad Orgánica, la programación de proyectos de inversión, la programación de metas presupuestarias y de indicadores de desempeño, cuyo avance será reportado en forma periódica a la Alta Dirección y demás órganos institucionales a través de la evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional 2014;

Que, mediante Memorando N° 621-2013-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que el Plan Operativo Institucional resulta ajustado a ley, toda vez que se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2012-MPC y corresponde que el Concejo Municipal, decida la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2014;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2014, el mismo que en anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE
JUAN SOTOMAYOR GARCIA

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
16 DIC 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Asesoría

01 10:00
02 ENE 2014